

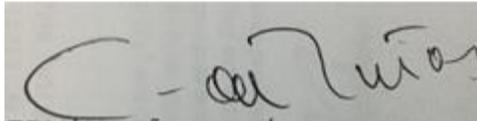
110013103004202100324

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C., DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Siendo que el expediente físico se encuentra en poder del H Tribunal Superior del distrito Judicial de Neiva –Sala Civil Familia Laboral-, con el fin de proveer lo que corresponde, por secretaria ofíciase a la secretaria de dicho tribunal para que proceda a digitalizar el expediente conforme lo ordenado en el plan de digitalización adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual es de pleno conocimiento por todos los empleados de la rama judicial. Y verificado lo anterior se remita a este Despachom al cual ,le correspondio por reparto.

Oficiese.

Notifíquese
EL Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 104 Hoy <i>13 de septiembre de 2021</i> El Srío.</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
